



UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA

COMUNICADO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- 1) La Universidad Privada de Ica, ha sido notificada por parte de Sunedu, con la Resolución N° 117-2019-SUNEDU, que resuelve en primera instancia administrativa, la denegatoria del Licenciamiento Institucional, resolución que revisada su contenido vulnera derechos de la universidad, al no respetar las normas aplicables a nuestro procedimiento, que se inició en el año 2016, por lo que iniciaremos los recursos impugnatorios que la ley nos flanquea.
- 2) A pesar de no haberse declarado de manera definitiva la decisión de denegar nuestro Licenciamiento Institucional, y con el fin de proteger a los alumnos de las carreras de Obstetricia, Contabilidad y Derecho la Universidad Privada de Ica, comunica, que continuara funcionando por los 04 semestres académicos siguientes, que equivale a los dos años siguientes que establece la normatividad para cierre, por lo que los alumnos que en este semestre están matriculados en el VII semestre académico de la carrera de Obstetricia y Contabilidad, y los que estén matriculados en el IX ciclo académico de la carrera de Derecho podrán titularse sin problema alguno en nuestra universidad.
- 3) Para el caso de los alumnos que se encuentren matriculados en los semestres inferiores, teniendo en cuenta que, en diciembre del 2019, culmina proceso de Licenciamiento, se hará un convenio /o un proceso de fusión, de ser caso , para que puedan continuar sus estudios en una universidad licenciada de la región Ica, a fin de garantizar la culminación de sus estudios hasta la obtención de su título, conforme lo establece la Resolución N° 112-2018-SUNEDU/CD.
- 4) La Universidad Privada de Ica, buscara en todo momento no crear desconcierto ni zozobra a nuestros alumnos, por el contrario, buscara en dar una salida sin que el alumno se vea afectado en sus estudios, y respetara la decisión que él estudiante adopte, luego de evaluar las opciones que le brinda la universidad.
- 5) Existirá una única oficina y un responsable que atenderá y orientará de manera individual a cada estudiante respecto a la decisión que adopte.
- 6) La Universidad Privada de Ica, en el plazo que establece SUNEDU, presentará la documentación conforme lo establece la Resolución N° 117-2019-SUNEDU.

EL RECTOR